

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2170/21

USHUAIA, 27 OCT. 2021

VISTO el Expediente Electrónico MDH-E-16050/2021 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de locación de servicios de cinco (5) cuidadores y/o acompañantes para prestar servicios en las Residencias de Cuidados No Parentales de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Río Grande, dependientes de la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales Río Grande de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de dos (2) años.

Que el objeto de la presente contratación, es desarrollar tareas relacionadas en el acompañamiento cotidiano, colaboración en las actividades diarias de limpieza e higiene, escolaridad, esparcimiento al aire libre, salidas recreativas, reordenamiento hogareño, entre otras, de niños, niñas y adolescentes que se encuentran alojados en las Residencias de Cuidados No Parentales de la ciudad de Río Grande, como así también brindar contención y apoyo necesario para desempeñar dichas tareas y todas las intervenciones que puedan sugerir inherentes al desarrollo institucional de cada espacio, con una carga horaria de treinta (30) horas semanales.

Que obra intervención de la Sra. Ministro de Desarrollo Humano.

Que mediante Resolución M.D.H. N° 811/21, se autorizó la convocatoria para la presentación de cotizaciones correspondiente a la Contratación Directa N° 16/21-RAF 109 por Compulsa Abreviada.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir de la Nota de Pedido N° 34/21-RAF 109, el Director General de Residencias de Cuidados No Parentales Río Grande dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia- Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, considera oportuno preadjudicar la Compra Directa N° 16/21-RAF 109 a los oferentes detallados en el Anexo I del presente, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 5.520.000,00), por ajustarse a las necesidades del área y poseer y experiencia para desempeñarse sin dificultad los requerimientos que demanden las tareas de cuidados en las residencias.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo con fondos del Tesoro Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

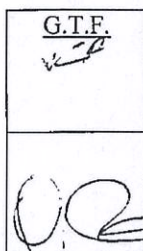
Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

III...2

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.C.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...//2

las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso k) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20-Anexo II, N° 1649/20 y N° 05/21, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21, y en la Resolución Contaduría General de la Provincia N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 16/21-RAF 109 por Compulsa Abreviada por la contratación de locación de servicios de cinco (5) cuidadores y/o acompañantes para prestar servicios en las Residencias de Cuidados No Parentales de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Río Grande, dependientes de la Dirección General de Residencias de Cuidados No Parentales Río Grande de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por el término de dos (2) años, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 5.520.000,00) a favor de los oferentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Establecer que las tareas que deberán realizar los contratados serán las dispuestas en Contrato de Locación de Servicio a suscribirse oportunamente.

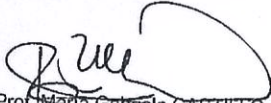
ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra a favor de los oferentes indicados en el Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1252UG, UGC UC1252, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2170/21

G.T.F. L.º #


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

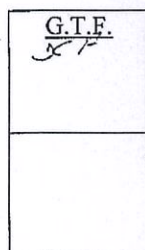
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

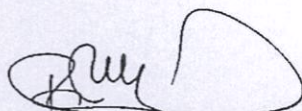

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO I - DECRETO N° **2170/21**

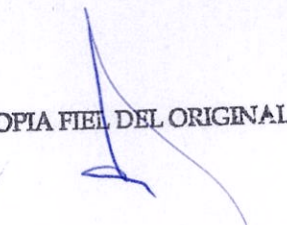
Apellido y Nombre - CUIT	Renglón	Importe Unitario	Importe Total
PANIAGUA Marcelo Marcos	N° 1 (Primer año de Contrato)	\$40.000,00	\$480.000,00
CUIT N° 20-30585320-9	N° 2 (Segundo año de Contrato)	\$52.000,00	\$624.000,00
GARRIDO Valeria Analía	N° 3 (Primer año de Contrato)	\$40.000,00	\$480.000,00
CUIT N° 27-35885654-9	N° 4 (Segundo año de Contrato)	\$52.000,00	\$624.000,00
DUCOMMUN Joel	N° 5 (Primer año de Contrato)	\$40.000,00	\$480.000,00
CUIT N° 20-39392233-9	N° 6 (Segundo año de Contrato)	\$52.000,00	\$624.000,00
GARRIDO Nicolás Antonio	N° 7 (Primer año de Contrato)	\$40.000,00	\$480.000,00
CUIT N° 20-37173571-3	N° 8 (Segundo año de Contrato)	\$52.000,00	\$624.000,00
SANTOS Agustín Florencia	N° 9 (Primer año de Contrato)	\$40.000,00	\$480.000,00
CUIT N° 27-40829133-5	N° 10 (Segundo año de Contrato)	\$52.000,00	\$624.000,00
		TOTAL	\$5.520.000,00




Prof. Maria Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.